**I. ¿Qué debe ser entregado al CEC cuando se trata de un proyecto de investigación no biomédico de un investigador de un Centro, Instituto, Escuela o Facultad o Comisión de Investigación?**

 1.- Acta de la Sesión de la Comisión Científica respectiva o carta de quien coordina señalando la sesión y el acuerdo tomado respecto del Proyecto enviado.

2.- Formulario General de Revisión lleno (disponible en <https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>)

3.- Copia del proyecto enviado mediante el sistema SIPPRES que además de los elementos básicos de un proyecto científico contenga (en una de las partes indefinidas que se encuentran en este sistema):

 \*  Los Consentimientos Informados y Asentimientos Informados según formularios dispuestos en la página de la Vicerrectoría de Investigación

\* Los instrumentos de recolección de información cuando corresponda: cuestionarios, entrevistas estructuradas o a profundidad, escalas u otros.

\* Permisos correspondientes: si se va a trabajar con población de una institución pública o privada (Hospitales o Centros de Salud, centros educativos, centros penitenciarios, etc), aportar una declaración explícita de la autoridad correspondiente, declarando la anuencia para que la investigación se lleve a cabo en la institución respectiva.

4.- Se debe entregar toda la anterior documentación en Formato PDF al correo electrónico del Comité Ético Científico, que es el siguiente: [cec.vi@ucr.ac.cr](mailto:cec.vi@ucr.ac.cr)

**II. ¿Qué debe ser entregado al CEC cuando se trata de una investigación biomédica con seres humanos observacional o intervencional?**

1. - Acta de la Sesión de la Comisión Científica, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación o de Posgrado (si se trata de estudiantes), o carta de quien coordina señalando el acuerdo tomado respecto del Proyecto enviado y aclarando si se trata de un proyecto de investigación biomédica observacional o intervencional.

2.- Copia del proyecto enviado mediante el sistema SIPPRES

3.- Formulario General de Revisión lleno (disponible en <https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>)

4.- Presentar la certificación del CONIS, de autorización como investigador(a) o estudiante investigador(a) en modalidad observacional o experimental, según sea el caso.

5.- Se debe entregar toda la anterior documentación en Formato PDF al correo electrónico del Comité Ético Científico, que es el siguiente: [cec.vi@ucr.ac.cr](mailto:cec.vi@ucr.ac.cr)

**III. ¿Qué debe ser entregado al CEC cuando se trata de un Trabajo Final de Graduación?**

1.- Acta de la Sesión de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación o carta de quien coordina señalando el acuerdo tomado respecto del Proyecto enviado y aclarando si se trata de un proyecto de investigación biomédica o no biomédica, observacional o intervencional.

 2.- Carta de Solicitud del o de la estudiante(s) en la que se indique la modalidad de TFG: tesis, seminario de graduación, práctica dirigida o proyecto de graduación

3.- Formulario General de Revisión lleno (disponible en <https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>)

4. - Copia del proyecto completo que además de los elementos básicos de un proyecto científico contenga:

\*  Los Consentimientos Informados y Asentimientos Informados según formularios dispuestos en la página de la Vicerrectoría de Investigación

\* Los instrumentos de recolección de información cuando corresponda: cuestionarios, entrevistas estructuradas o a profundidad, escalas u otros.

\* Permisos correspondientes: si se va a trabajar con población de una institución pública o privada (Hospitales o Centros de Salud, centros educativos, centros penitenciarios, etc), aportar una declaración explícita de la autoridad correspondiente, declarando la anuencia para que la investigación se lleve a cabo en la institución respectiva.

5.- Se debe entregar toda la anterior documentación en Formato PDF al correo electrónico del Comité Ético Científico, que es el siguiente: [cec.vi@ucr.ac.cr](mailto:cec.vi@ucr.ac.cr)

**IV.** En caso de que el protocolo investigativo ya haya sido conocido previamente por el CEC-UCR, y se haya valorado como aprobado condicionado o pendiente de revisión, entre otras posibilidades

¿Qué debe ser entregado nuevamente?

1.- Carta de la Comisión Científica respectiva o de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, haciendo constar que el o la investigador o estudiante(s) cumplieron lo solicitado por el CEC.

 2.- Carta del investigador  o del o  la estuante(es) señalando los puntos solicitados por el CEC y si se incluyeron en el texto del proyecto, así como en el Formulario General y en qué páginas, se operó la modificación solicitada.

 3.- Versión modificada del texto del proyecto y del formulario general, para ser incluido en el expediente.

Si tiene alguna duda en torno al procedimiento a seguir para su respectivo protocolo investigativo, puede consultarnos a los teléfonos 2511-4201 y 2511-1398, o visitarnos en nuestra oficina, ubicada en la Vicerrectoría de Investigación, Altos de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.